



Publicado hoy, en el BOE

El Ministerio de Fomento somete a información pública el Estudio Informativo de la integración del ferrocarril en Vitoria-Gasteiz

- El estudio informativo plantea el soterramiento del actual corredor ferroviario y de la estación de Dato a lo largo de 3,6 km, así como dos posibles trazados de conexión con la “Y”.
- El presupuesto, para conocimiento de la administración de esta solución propuesta, asciende a 872.264.135,85 €.

Madrid, 5 de julio de 2019 (Ministerio de Fomento).

El Ministerio de Fomento ha iniciado, con la publicación hoy en el BOE del correspondiente anuncio, el proceso de información pública y audiencia del “Estudio Informativo de la Integración del Ferrocarril en Vitoria-Gasteiz”.

La solución de integración, mediante el soterramiento del corredor ferroviario actual, está promovida por la Sociedad “Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A.”. En reunión de su consejo de administración de 17 de enero de 2019, se instó al Ministerio de Fomento a la tramitación de dicha solución y, en respuesta a dicha petición, el presente estudio informativo la desarrolla.

Asimismo, se incluyen dos posibles trazados de conexión con la “Y”.

Características principales del estudio informativo

En el estudio informativo se han distinguido dos tramos claramente diferenciados:

- **Tramo 1:** Acceso a Vitoria. Comprende desde el punto de inicio, en el entorno de Crispijana, hasta el cruce sobre el río Errekaleor.

Se plantean dos alternativas con idéntico trazado pero que difieren en el procedimiento constructivo y el método de



reposición del flujo de agua subterránea que, previsiblemente, será afectado por el soterramiento.

El trazado soterrado está fuertemente condicionado tanto por el urbanismo actual (edificaciones existentes, servicios públicos afectados, etc.), como por la propuesta de integración de la Sociedad "Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, S.A." (vial para tráfico rodado dentro del cajón ferroviario soterrado que condiciona la cota de la playa de vías, ampliación de la longitud de soterramiento inicialmente planteada, etc.).

- **Tramo 2:** Nudo de Arkaute. Da continuidad al tramo 1 hasta su conexión con el tramo Arrazua/Ubarrundia-Legutiano de la "Y" vasca. Permite la circulación de trenes de viajeros y mercancías en ancho estándar e ibérico, así como la conexión con el corredor hacia Alsasua y Pamplona.

Se plantean dos alternativas de trazado, una que pasa al oeste de la academia de Arkaute y vuela sobre el extremo de Salburua y la otra que pasa al este de la academia y se aproxima más al núcleo de Zurbano.

El estudio informativo concluye con la selección y propuesta de la solución óptima.

La actuación requiere su sometimiento al trámite ordinario de evaluación de impacto ambiental de proyectos, por lo que el presente documento se acompaña del Estudio de Impacto Ambiental, con el contenido establecido en el anexo VI de la Ley 21/2013, modificada mediante la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, que servirá de base a los trámites de información pública y de consultas a las Administraciones públicas afectadas y a las personas interesadas.

Tras realizar el consiguiente análisis multicriterio sobre las alternativas mencionadas, donde se han analizado aspectos medioambientales, económicos, funcionales y territoriales, se concluye que, si bien todas las alternativas planteadas resultan viables, se propone como solución óptima la alternativa entre pantallas para el tramo 1 de acceso a Vitoria y la alternativa este, para el tramo 2 del nudo de Arkaute.

El presupuesto para conocimiento de la administración de esta solución propuesta asciende a 872.264.135,85 €.



Información pública y audiencia de Administraciones

Este proceso se abre por un período de 45 días hábiles (30 días hábiles establecidos por la legislación sectorial y ambiental vigente ampliado en el máximo legal de la mitad del plazo original de conformidad con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y motivado porque el procedimiento se inicia en época estival), a partir del día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en el BOE y tiene por objeto que las personas, instituciones y administraciones interesadas puedan formular observaciones.

El estudio informativo, según lo estipulado en la ley 21/2013 de Evaluación Ambiental, modificada mediante la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, está sometido a evaluación ambiental ordinaria, por lo que la información pública y audiencia se realiza a efectos tanto sectoriales como ambientales.

La documentación podrá ser consultada a través de internet, en la siguiente dirección:

<https://www.fomento.es/ferrocarriles/estudios-en-tramite/estudios-y-proyectos-en-tramite>

Además, se ha puesto a disposición del público, en días y horas hábiles de oficina, la documentación de referencia en la Subdirección General de Planificación Ferroviaria del Ministerio de Fomento (Plaza de los Sagrados Corazones, 7, Madrid), así como en la Subdelegación del Gobierno en Araba/Álava (C/ Olaguibel, 1, Vitoria-Gasteiz).